LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017
ID. 332.796
"ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLÍTICO"
ACLARACIÓN Nº 2

La SENAD de conformidad al Art. 39 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", y la Convocante en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de responder a las consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta Nº 1:

Copias de contratos con sus respectivas facturas autenticadas y recepciones provisorias y/o definitivas de ventas a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 tres años (2014, 2015, 2016) que avalen haber suministrado, como mínimo 50% del monto ofertado en equipos generales.

Respuesta Nº 1:

Las especificaciones técnicas y los requisitos fueron elaborados conforme a las necesidades Institucionales y a las funciones inherentes de la SENAD, por tanto, las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nº 2:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: (c) Experiencia y Capacidad Técnica

Favor tener en cuenta las siguientes modificaciones:

Copias de contratos con sus respectivas facturas autenticadas y recepciones provisorias y/o definitivas de ventas a instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 tres años (2014, 2015, 2016) que avalen haber suministrado maquinarias y equipos, cuyo importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen, en promedio anual, como mínimo 50% del monto total ofertado. Se deberá adjuntar lista de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónicos a fin de acreditar la información declarada.

Respuesta Nº 2:

Las especificaciones técnicas y los requisitos fueron elaborados conforme a las necesidades Institucionales y a las funciones inherentes de la SENAD, por tanto, las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN U.O.C. – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra C.
Director UOC - SENAD